



Consejería de Educación en Alemania		
Sistema educativo español		Sistema educativo Dinamarca ¹
Edad	Etapas/Cursos	Etapas/Cursos
0-2	E. Infantil	Vuggestue (0-3 años)
3-5	E. Infantil	Bornehave - Kindergarten
6	1º E. Primaria	Bornehave o Clases de preescolar/ Pre school class
7	2º E. Primaria	Folkeskole –Educación Básica (Lower Secondary Education)
8	3º E. Primaria	Folkeskole - Educación Básica
9	4º E. Primaria	Folkeskole - Educación Básica
10	5º E. Primaria	Folkeskole - Educación Básica
11	6º E. Primaria	Folkeskole - Educación Básica
12	1º E.S.O.	Folkeskole - Educación Básica
13	2º E.S.O.	Folkeskole - Educación Básica
14	3º E.S.O.	Folkeskole - Educación Básica
15	4º E.S.O.	Folkeskole - Educación Básica
16	1º BTO	<i>Gymnasium</i> - Educación Secundaria
17	2º BTO	<i>Gymnasium</i> - Educación Secundaria
18 ²		<i>Gymnasium</i> - Educación Secundaria

Escala de calificación ³	
Tipo de escala	Calificación numérica desde el 12 al -3 (12/10/7/4/02/00/-3)
Máximo aprobatorio	12
Mínimo aprobatorio	02
Número de calificaciones positivas	5

Titulación ⁴ :	
Curso en que se consigue el título/certificado de enseñanza obligatoria	Los alumnos deben haber acabado el 9º año de la escuela Básica y ser considerados aptos por sus profesores si quieren iniciar estudios secundarios superiores. A los 16 años, al finalizar la educación Básica obligatoria, el danés puede elegir entre el itinerario de la enseñanza general o el itinerario de la FP en el que obtiene una cualificación profesional y una salida directa al mercado laboral.
Curso en que se consigue el título final (Título Bachiller)	Al haber completado la Educación Secundaria.

Denominación de título final⁵	Studentereksamenbevis (Título de estudios secundarios)
---	--

Observaciones⁶:

¹ Sustituir “extranjero” por el país de referencia. La Consejería deberá utilizar una ficha por país / sistema educativo que dependa de ella. En el caso de que se hayan producido modificaciones en la estructura del sistema, se podrán enviar tantas fichas como sistemas hayan existido, diferenciando claramente el **sistema vigente** de otros anteriores indicando, de conocerse, en qué curso se implanta.

² Incluir, en su caso, tantas filas como resulten necesarias, en el caso de que los estudios del sistema educativo extranjero tenga una duración superior a la del sistema educativo español, siempre que la superación de estos estudios permita el acceso a todos los estudios superiores universitarios.

³ Tipificación de la escala: literal (A, B, C...) / numérica (10, 9,...); creciente/decreciente; con/sin decimales. En el caso en que exista más de una escala de calificación, incluir todas las existentes, diferenciando claramente la **escala vigente** de otras anteriores (en los que, de conocerse, debería indicarse la vigencia).

⁴ Indicar **todas las condiciones** que han de cumplirse para la plena superación de la etapa y la obtención del título.

⁵ El título deberá dar acceso a **todos** estudios superiores universitarios. En el caso de que existan otros títulos (que acrediten enseñanzas de nivel secundario no obligatorio) que también lo permitan, deberán reflejarse igualmente, de manera diferenciada, añadiendo una nueva línea:

Denominación de título final	
------------------------------	--

⁶ Indicar cualquier información no incluida anteriormente y relevante a efectos de homologación o convalidación.